

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2015.**

Alcalde-Presidente

D. J. Gustavo Martínez Hernández

Concejales asistentes

D. Ángel Lalinde Álvarez

D. José María Cuenca Ramos

D. Andrés Blasco Hernández.

D. José Javier López Redondo

D. Máximo Ramos Ramos.

D. Andrés Muñoz Fernández.

Secretario Interventor

Doña M^a sunción Sánchez Pérez

En Los Rábanos, a veintisiete de enero de dos mil quince, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores relacionados en el encabezamiento, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente citados por convocatoria al efecto.

Por el Sr. Alcalde, cuando eran las veinte horas, se declaró públicamente abierto el acto, dando este comienzo por el primero de los asuntos relacionados en el orden del día, tratándose a continuación los siguientes en la forma que se detalla.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presentan para su aprobación el acta de la sesión del Pleno de 28 de noviembre de 2014, de la cual se ha hecho entrega de copia junto con la convocatoria de esta sesión, siendo ésta aprobada por la mayoría.

2º.- COMUNICACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA EXISTENTE CON LA E.L.M DE NAVALCABALLO.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que se ha procedido a la extinción de la deuda existente con la E.L.M de Navalcaballo al proceder a la regularización del cobro de los padrones de los referentes impuestos del ejercicio 2014 y la correspondiente compensación con los atrasos existentes con respecto a las liquidaciones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de los años 2013 y 2014, y la recaudación de ejecutiva. Aclarándose que el motivo de la compensación ha tenido lugar por motivos de naturaleza contable.

En este sentido, el Sr. Concejal Don Andrés Muñoz procede a expresar, en nombre de la E.L.M de Navalcaballo, la gratitud y paciencia que ha mostrado el Ayuntamiento de Los Rábanos al haber concedido una mayor ampliación en los plazos y no haber ejecutado lo que aparecía fijado en el convenio. Es por ello, que una vez más procede a dar las gracias por la colaboración mostrada ante la situación tan difícil por la que esta atravesando debido a los momentos económicos de fuerte crisis.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CENTRO SOCIAL.

A continuación EL Sr. Alcalde manifiesta que en el mes de febrero tiene lugar la finalización del contrato de arrendamiento con el centro social. Por otro lado, reconoce que el bar de las piscinas tan sólo se encuentra abierto durante los meses del verano; esto es, julio y agosto y que en ocasiones resulta difícil encontrar a alguien que pueda estar interesado.

Por ello, procedo a proponer que el centro social y el bar de las piscinas se arrienden de manera conjunta, donde se procederá a la redacción de un pliego de condiciones en el que se especifiquen cada una de las condiciones a tener en cuenta y, que sea la nueva Corporación la que proceda a la elección del candidato más idóneo.

Por otro lado, y dado el momento estival en el que nos encontramos sería oportuno proceder a conceder una prorroga y de esta forma se evitaría su cierre, perjudicando considerablemente a los vecinos de la localidad.

A continuación el Sr. Concejal Andrés Blasco considera que esta situación ocasiona una discriminación para otros posibles interesados.

Tras debatir la cuestión, la Corporación por mayoría y con la abstención del Sr. Concejal Don Andrés Blasco, acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del centro social hasta el día 15 de junio de 2015.

Segundo.- notificar el presente acuerdo al interesado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA N º 87 DE PLANES PROVINCIAL ES 2015 DENOMINADA “CONTINUACIÓN URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LOS RÁBANOS”.

Examinado el expediente del Plan Diputación para el año 2015, en el que se ha aprobado a este municipio la obra Nº 87 "Continuación urbanización de la travesía de Los Rábanos" con un importe de 60.000Euros, con una financiación:

- Excma. Diputación provincial de Soria de 42.000€
- Ayuntamiento de Los Rábanos 18.000€.

Visto igualmente el proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo, el Pleno por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el referido proyecto técnico en la forma que se encuentra redactado, exponiéndolo al público durante un plazo de ocho días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, considerándose

definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentara reclamación o alegación alguna.

SEGUNDO.- Que la citada obra sea ejecutada por el Ayuntamiento de Los Rábanos; para lo cual se procede a su solicitud, y donde se remitirá toda la documentación requerida.

TERCERO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la realización de todos los trámites oportunos, que se irán dando cuenta en las sucesivas sesiones plenarias.

A continuación el Sr. Alcalde procede a solicitar la votación para la inclusión en el orden del día de un asunto que por su interés no puede ser demorado, consistente en la necesidad de proceder a tratar el tema de la permuta de una finca con Pilar Ramos, que fue recientemente adquirida.

Tras ser sometida a votación y aprobada por unanimidad su inclusión, la Corporación procede a adoptar el presente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la permuta solicitada por Doña Pilar Ramos por la finca R16C.

SEGUNDO.- Abonar la cantidad de 1.342,31 euros, en concepto de diferencia.

TERCERO.- Manifestar que este Ayuntamiento de LOS Rábanos procederá a abonar los gastos que se generan como consecuencia de la tramitación del expediente de permuta.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la realización de todos los trámites oportunos, que se irán dando cuenta en las sucesivas sesiones plenarias.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

1.- RA de 2 de diciembre por el que se concede licencia de obra menor a Don Agustín Ciriano del Río.

2.- RA de 2 de diciembre por el que se procede a efectuar los pagos pendientes del mes de noviembre.

3.- RA de 19 de diciembre por el que se procede a efectuar el pago de las extras de navidad a los trabajadores de este Ayuntamiento.

4.- RA de 19 de diciembre por el que se procede a efectuar los pagos pendientes del mes de diciembre.

5.- RA de 19 de diciembre por el que se resuelve la adjudicación directa de una finca propiedad de Don Luis Calonge Hernández.

6.- RA de 19 de diciembre por el que se procede a declarar la caducidad de la inscripción en el padrón de habitantes.

7.- RA de 30 de diciembre por el que se procede a efectuar el pago de las nominas del mes de diciembre al personal trabajador de este ayuntamiento.

8.- RA de 28 de noviembre por el que se adhiriere al punto FACE.

9.- RA de 20 de enero por el que se procede a efectuar el pago a favor de la E.L.M de Navalcaballo.

10.- RA 22 de enero por el que se aprueba el padrón de aguas.

11.- RA de 13 de enero por el que se procede a efectuar el cambio de la titularidad de la acometida de agua de Doña M^a Carmen García Gómez.

12.- RA de 14 de enero por el que se prestan varias sillas y mesas.

13.- RA de 15 de enero por el que se concede el cambio de titularidad de la acometida de agua a Doña M^a Concepción Martínez Hernández.

14.- RA de 20 de enero por el que se aprueba la compensación de la deuda con la E.L.M de Navalcaballo.

15.- RA de 23 de enero por el que se concede licencia de obra menor a Doña Justina Sánchez Ayllón.

16.- RA de 23 de enero por el que se procede a devolver la fianza a Don Antonio Díez Gómez.

17.- DA de 27 de enero por el que se convoca sesión ordinaria.

6.- CUENTAS Y FACTURAS.

A continuación por parte de la alcaldía se procede a dar lectura de las cuentas y facturas habidas desde la última sesión plenaria de fecha 28 de noviembre hasta el día de hoy. Vistas las mismas, se consideran adecuadas y se ordena su pago.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Concejal Don Máximo Ramos pregunta si la casa de Pilar tiene proyecto ajustado a las obras que se están realizando. A lo que el Sr. Alcalde le comunica que se procederá a consultar al arquitecto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde levanta la sesión de cuya celebración se levanta la presente acta y yo como Secretaria Doy Fe.

Expuestas las opiniones anteriores han sido transcritas según como se establece el artículo 109.16 del real decreto legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la administración local y el artículo 50 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. J. Gustavo Martínez Hernández.

Fdo. Mª Asunción Sánchez Pérez.